



PREGUNTAS FRECUENTES ANTE LA COLEGIACIÓN/ADHESIÓN. RESOLVEMOS TUS DUDAS:

1. *¿Se aplica la exención de cuota el primer año de colegiación?*

Sí, todos los colegiados/titulados adheridos de nuevo ingreso disponen de la exención en el pago de cuotas durante el primer año, incluso si anteriormente ha sido precolegiado o estudiante adherido.

2. *¿Cuánto me costará estar colegiado/adherido después del año gratuito?*

Pasado el primer año, las cuotas a abonar dependen de la edad de cada persona o de su situación personal (si se encuentra en situación de desempleo o reside fuera de Andalucía Occidental).

3. *¿Existe compromiso de permanencia pasado el primer año como colegiado/adherido?*

No existe compromiso de permanencia pasado el año gratuito.

4. *¿Qué servicios ofrece el Colegio a los colegiados/titulados adheridos?*

- A) Portal de empleo: servicio rápido y efectivo que pone en contacto a colegiados/adheridos que buscan empleo con empresas que demandan ingenieros.
- B) Formación y jornadas: continúa formándote con nosotros gracias a nuestros cursos y jornadas con contenido actual y práctico.
- C) Asesoría jurídica: asesoramiento jurídico a los colegiados, en especial en ámbito competencial, de responsabilidad civil y en cuestiones legales derivadas del ejercicio profesional. También atiende consultas fiscales.
- D) El Colegio te ofrece otros servicios como firma digital gratuita, email corporativo, Certificación PE, etc. Colégiate y conócenos.

5. *¿Qué ventajas o beneficios me aporta la colegiación/adhesión?*

- A) Disfruta de descuentos exclusivos aprovechando los **convenios** suscritos con distintas entidades en sanidad privada, entidades bancarias, software, idiomas, motor, etc...
- B) Conoce nuestro **portal de ventajas vip** para colegiados/ adheridos.
- C) Asiste a nuestros actos y eventos celebrando el día del patrón, nuestro tradicional encuentro navideño y como no, accede a nuestra **caseta de feria** de Sevilla.